

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

**Alcalde**

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

**Concejales**

D<sup>O</sup> ANTONIA VELASCO GARCIA

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ESTRELLA FLORES EGEA

D<sup>O</sup> GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D<sup>O</sup> CRISTINA URBAN FLORES

**Secretario-Interventor**

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de enero de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y las Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria

del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

**SEGUNDO.- ADHESIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2011.-** El Sr. Alcalde solicita la ratificación por el Pleno de su Resolución, de fecha diez de enero actual, de aprobar la adhesión del municipio de Cañada Rosal al Plan para la Formación Continua del 2011, en términos similares a las de ejercicios anteriores, valorando la posibilidad de que cualquier trabajador del Ayuntamiento pueda acceder a los cursos de formación, y explica que, al objeto



**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

de presentar ante el Ministerio de Administraciones Públicas la solicitud de ayuda para la financiación de planes de Formación Continua para el ejercicio 2011, es imprescindible aprobar la adhesión del municipio de Cañada Rosal al Plan para la Formación Continua del 2011, habiendo asumido la Diputación Provincial, como en años anteriores, el ser promotor del Plan Agrupado correspondiente.

Concluida por el Sr. Alcalde la exposición de su petición, interviene el portavoz de IU manifestando el apoyo de su grupo considerando que se trata de acuerdo similar al aprobado en años anteriores y que puede redundar en beneficio de los empleados del Ayuntamiento y de éste mismo. Así pues, la petición de Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad del Pleno, quedando ratificada la referida Resolución.

**TERCERO.- PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “ECOCAÑADA UPA-SEVILLA”.**-El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de su Resolución de fecha veinticuatro de enero actual, del tenor literal siguiente:

“VISTO que con el fin de promover la formación y el empleo entre la población de este municipio se pretende solicitar ayuda pública para la creación de un Taller de Empleo con destino a la especialidad de Instalador de Equipos de Energía Renovable.

VISTO el Proyecto de Taller de Empleo “ECOCAÑADA UPA-Sevilla”, elaborado por UPA-Sevilla y de conformidad con la Orden de 5 de diciembre de 2006, BOJA nº 241, de 15 de diciembre de 2006.

Por el presente **VENGO A RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Taller de Empleo “ECOCAÑADA UPA-Sevilla”, con destino a la especialidad de Instalador de Equipos de Energía Renovable, a desarrollar en el municipio de Cañada Rosal (Sevilla).

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión plenaria a celebrar.”

Así mismo, propone, según expuso ante la Comisión Informativa, que el Pleno la ratifique y acuerde que si la solicitud de UPA-Sevilla es aprobada el asunto se eleve al mismo para decidir los términos y condiciones de la cesión de instalaciones y demás compromisos que, en su caso, el Ayuntamiento y dicha entidad hayan de asumir. Esta proposición es aprobada por unanimidad y, en consecuencia, queda adoptado el Acuerdo que se recoge al final de este párrafo. Abierto el debate, el Sr. Hidalgo, portavoz de IU, manifiesta que les parece bien el tema de las energías renovables que es una de las salidas de la crisis, y también la propuesta de la UPA pero considerando que es una organización privada consideran muy conveniente que todo se formalice por escrito y por eso propusieron en la comisión Informativa que se regulase por convenio las condiciones de la cesión de naves que se pide al Ayuntamiento, que la cesión



SE \* N.º 520349

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

gratuita podría estar justificada por los beneficios que esta iniciativa puede suponer al pueblo, con el compromiso de que el alumnado sea de Cañada, y por eso propusieron en la Comisión Informativa que se hiciese un convenio y ven con satisfacción que esto ha sido asumido por el equipo de gobierno. Interviene también el Sr. Llamas que explica las gestiones realizadas el año pasado por él mismo, como miembro que era entonces de la dirección de UPA, que se centraban en las edificaciones municipales de "La Suerte", y se planteó también el convenio, y señala que, de llevarse a la práctica, el beneficio es cien por cien para Cañada porque el alumnado será de aquí y aquí se quedarán las instalaciones que sean hechas. Por último, interviene el Alcalde señalando que la UPA reúne a los pequeños y medios agricultores y tiene sus propias conversaciones con la Consejería, que el Ayuntamiento propuso el año pasado también un proyecto de este tipo para la Escuela Taller que solicitó y que no se consiguió pero si este año se consigue por esta vía, bienvenida sea, siempre con el compromiso de que la Corporación apruebe el convenio. Así pues, como se refleja, más arriba se adopta el siguiente Acuerdo:

UNO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía, de fecha veinticuatro de enero actual, de aprobar el Proyecto Taller de Empleo "ECOCAÑADA UPA-Sevilla", con destino a la especialidad de Instalador de Equipos de Energía Renovable, a desarrollar en el municipio de Cañada Rosal (Sevilla).

DOS.- En el caso de que este Taller de Empleo le sea aprobado a la entidad UPA-Sevilla, llevar a aprobación de Pleno el convenio que regule las condiciones de cesión de instalaciones y funcionamiento de dicho taller con la citada entidad.

**CUARTO.- SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO.-** Se presenta la propuesta sobre solicitud de Taller de Empleo que formula al Pleno la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales. El Sr. Alcalde explica que no se trata de apostar por la construcción pura y dura sino por especialidades en el ámbito de la economía sostenible y que si nos aprueban la escuela Taller se hará un convenio con la Iglesia. Abierto el debate, el Sr. Hidalgo, plantea la cuestión de que si hoy termina el plazo de presentación de solicitud por qué se trae al Pleno y que, en todo caso, podría haberse traído con más antelación, explicando el Alcalde que la solicitud se ha enviado esta misma tarde pero que, conforme al trámite establecido, más adelante nos pedirán el Acuerdo plenario. En segundo lugar, plantea el portavoz de IU que la Junta de Andalucía tiene aprobada una serie de nuevos yacimientos de empleo, citando una larga lista (nuevas tecnologías, mejora de vivienda, transporte, turismo, cuidado de niños, medios audiovisuales, ayuda a domicilio, etc.), muchos, dice, para que nos centremos de nuevo, aunque amoldada a la economía sostenible, en la construcción, que tanto ha influido en la grave crisis que padecemos; y, en tercer lugar, plantea que si se aprueba la propuesta a debate se haga condicionado



**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

a que se firme un apropiado convenio con la Iglesia. El Alcalde contesta que el equipo de gobierno se planteó si solicitar otra vez este año el módulo de energía renovable, que se solicitó el año pasado, como refirió en el debate del punto anterior del orden del día relativo al proyecto presentado por UPA-Sevilla, e incluso propone ahora que si el Pleno quiere se sustituya el tercer módulo por éste; en cuanto a los otros sectores que se podían haber escogido, según lo dicho por el Sr. Hidalgo, expone las dificultades de inserción laboral para los alumnos-trabajadores, lo que reduce mucho las posibilidades reales de elección, que se ha concedido al Ayuntamiento dos cursos, de ofimática e instalador de placas, si bien es cierto que no remunerados –el Sr. Hidalgo replica que los cursos están bien pero no pueden compararse con la Escuela Taller que, además de formar, da trabajo a los alumnos-trabajadores- y en cuanto al convenio con la Iglesia, se manifiesta de acuerdo. Vuelve a intervenir el Sr. Hidalgo que insiste en su postura sobre los nuevos yacimientos de empleo y que creen que el equipo de gobierno debe dar un cambio de rumbo, por lo que, a pesar de que se acepte la sugerencia del convenio no se muestran favorables a la propuesta a debate. A preguntas del Sr. Alvarez, relativas al convenio, el Sr. Alcalde explica que seguramente se nos pedirá un papel de la Iglesia autorizando esta actuación y que se traería al Pleno. El Sr. Hidalgo apunta que la actuación podría llevarse a efecto en otros edificios públicos, además de la Iglesia que, aunque es de concurrencia pública, pertenece a una entidad jurídica privada, observando el Alcalde que, si por cualquier causa no se puede ejecutar el proyecto en la Iglesia, nos plantearíamos otros edificios. El Sr. Moreno pregunta sobre la inserción laboral habida con los módulos ejecutados anteriormente, contestando el Alcalde que podría cifrarse en un 60% y que, a pesar de todo, lo que más salida ha tenido ha sido, precisamente, la albañilería.

Concluido el debate, la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, se somete a votación, estando presentes todos los once componentes del Pleno, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Que según la Convocatoria de la Consejería de Empleo al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA nº 241 de 15 de diciembre de 2006), por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, es durante el mes de enero el momento de realizar la solicitud de estos Programas por parte de las Corporaciones Municipales.



SE \* N° 520351

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

2º.- Que según lo indicado por la citada normativa es necesario aprobar en Pleno el Acuerdo de Solicitud del Proyecto que se pretenda desarrollar.

3º.- Que se estima conveniente actuar dentro de sectores emergentes identificados en la Estrategia de Andalucía Economía Sostenible; dentro de estos sectores nos encontramos con la rehabilitación y edificación sostenible y la restauración ambiental.

4º.- Por todo lo anterior, se presenta la propuesta de actuación sobre edificios públicos y sobre todo la Iglesia Parroquial de la localidad, que cuenta con deficiencias constructivas y estéticas, por lo que se pretende llevar a cabo en ella una rehabilitación que permita mejorar su edificabilidad de forma sostenible, respondiendo a soluciones constructivas que posibiliten, entre otras cosas, la mejora de la eficiencia energética de sus instalaciones, y aportar a la vez un mayor atractivo turístico y cultural.

Por todo ello, se propone la solicitud de un Taller de Empleo que desarrolle los siguientes módulos:

Módulos: 3

- Impermeabilización – colocación de cubiertas.
- Particiones y acabados interiores.
- Restauración y mantenimiento de espacios urbanos.

Nº total de alumnos/as desempleados/as: 30, mayores de 25 años.

Duración: 12 meses.

Lugar de impartición: Centro de Formación, c/ Isaac Peral, s/n.

Prácticas: Iglesia Parroquial y edificios públicos del municipio.

Todo el proyecto está valorado en 688.742,39 €, desglosados de la siguiente forma:

Subvención a solicitar a la Consejería de Empleo.....	667.742,39 €
Aportación Municipal.....	21.000,00 €

Por lo expuesto, este Pleno Acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Empleo una subvención, acogiéndonos a la Orden reguladora citada anteriormente, para desarrollo de



SE \* Nº 520352

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

“Taller de Empleo Carlos III”. El importe total de la inversión asciende a 688.742,39 €, siendo la subvención a solicitar de 667.742,39 €.

Segundo.- Asumir el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

Tercero.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

Cuarto.- Facultar a D. José Losada Fernández, Alcalde de este Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

**QUINTO.- PROPUESTA SOBRE OPERACIÓN DE CREDITO DE CAÑADA INTEGRAL S.L.U.** Este asunto es la petición a la entidad Cajasol de una operación de crédito a corto plazo, para circulante, en cantidad de 60.000,00 euros, que precisa la sociedad municipal Cañada Integra S.L., al objeto de hacer frente a los salarios y cuotas patronales de la seguridad social, habida cuenta que los ingresos de dicha sociedad corresponden a subvenciones que en la mayoría de los casos su tardanza pone en gran apuro la tesorería. Se hace preciso, a efectos de llevar a buen fin la operación, acordar que el Ayuntamiento avale ante Cajasol dicha operación, que viene a ser una renovación de la que concertó el pasado año por igual importe con la misma entidad, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 49.6. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el debate, el portavoz de IU manifiesta que, visto el informe del Secretario y siendo favorable y considerando que es sólo un aval para una entidad del Ayuntamiento, su grupo apoya la propuesta; no habiendo más intervenciones, la Propuesta de la Alcaldía, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, es aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo :

UNO: Avalar ante la entidad financiera Cajasol a la sociedad municipal Cañada Integra, S.L.U., en operación de crédito, para circulante, por importe de 60.000,00 euros, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 49.6. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOS: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias al efecto.

**SEXTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESCUDO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.-** Se presenta la propuesta que formula al Pleno la Alcaldía sobre inicio del procedimiento para modificación del escudo oficial. Acto seguido sólo interviene el portavoz de IU que se manifiesta conforme, valorando la importancia que los símbolos tienen en la vida de las comunidades humanas. En consecuencia, es aprobada por unanimidad y adoptado el Acuerdo en los siguientes términos:



SE \* N.º 520353

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

Vista la propuesta de modificación del Escudo Municipal del Ayuntamiento de Cañada Rosal presentada por el Cronista Oficial de la Villa, D. José Antonio Fíler Rodríguez, coincidiendo con la conmemoración del 25º Aniversario de la constitución de este municipio, la cual tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 24 de enero corriente – Rº nº 113.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero corriente y el informe de Secretaría emitido con igual fecha, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, el Pleno de esta Corporación, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes al Pleno, que son todos los que legalmente lo componen, en virtud del artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA

UNO. Iniciar de oficio el procedimiento para la modificación del Escudo Oficial del Ayuntamiento de Cañada Rosal conforme a la propuesta del símbolo modificado presentada por el Cronista Oficial de la Villa, D. José Antonio Fíler Rodríguez.

DOS. Publicar el Acuerdo de iniciación de oficio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en las emisoras de radio y televisión locales.

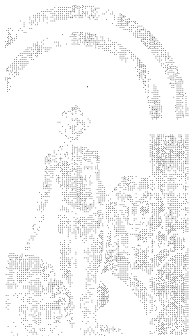
TRES. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde el Acuerdo de iniciación de oficio, que se publicará en el tablón de edictos de la Entidad Local, en las emisoras de radio y televisión locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUATRO. Citar expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de Cañada Rosal, que estén inscritas en el Registro correspondiente

**SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.-**

**Plan Estratégico de Turismo Sostenible** .- Informa el Alcalde de la presentación por el Consejero del Plan, un proyecto muy importante que va a unir más y mejor a los municipios que integran las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de estas comarcas..

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:



SE \* N° 520354

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

**Sr. Hidalgo.-** Pregunta qué previsiones tiene la Alcaldía para financiar el proyecto “La Suerte”, contestando el Alcalde que, como se vio en el último Pleno que trató esto (21/07/2010), el proyecto “Adecuación de Apartamentos Turísticos Rurales”, con cargo al Plan de Empleo Estable 2010, la parte de obra terminará para el verano; por otra parte, estamos trabajando en el Centro de Interpretación, con la ayuda del Proder, y esperamos que funcione antes del verano; además, existen otras actuaciones en marcha: jardinería, etc. Ante las preguntas del concejal citado pidiendo si pueda concretar cuándo va a entrar en funcionamiento el complejo en conjunto, el Alcalde responde que no puede hacerlo y que habrá que seguir recurriendo a las subvenciones de distintos Planes y Programas.

**Sr. Alvarez:** Pregunta cuándo se traerá el proyecto de presupuesto, respondiendo el Alcalde que se intentará traerlo en febrero, en todo caso lo antes posible, pero sin comprometerse a ninguna fecha, dada la experiencia de años anteriores en que no pudo cumplir las previsiones que hizo al respecto.

**Sra. Urban.-** Plantea que en los Huertos Sociales aunque existe un cartel prohibiendo el vertido de escombros observa que se tiran, contestando el Alcalde que algunos vertidos están autorizados porque es necesario rellenar algunas zonas pero es cierto lo que dice la concejal y se han tomado algunas medidas pero con poco éxito, de modo que habrá que seguir intentándolo.

**Sr. Moreno.-** Pregunta por la reparación de los daños causados por la circulación de camiones por la Avenida del Lagar, contestando el Alcalde que se está intentando controlar mediante la Policía Municipal pero se trata de una vía pública y en cuanto que los camiones cumplan las normas de tráfico no parece que se les pueda exigir esa reparación.

**Sr. Moreno.-** Pregunta por la solución para el pasillo del vestuario y por las máquinas del Gimnasio municipal que no se usan. El Alcalde cede la palabra al Delegado de Deportes que explica que la solución para el vestuario es techarlo, que espera que se haga pronto pero no lo sabe, y en cuanto a las máquinas, que se ha quitado algunas máquinas, que se considera que tienen ciertos efectos dañinos para la salud, pero se ha puesto otras nuevas y la mayoría ha visto bien el cambio, que cuando se crea el servicio se hizo una valoración con los medios que tenemos, siendo poco el dinero que se destina al deporte, según su opinión, y los cambios en deporte son abismales de modo que en poco tiempo se hace innovaciones en las máquinas con menos efectos colaterales sobre la salud. El interpelante sugiere que se vendan de segunda mano las retiradas, en lo que se muestran de acuerdo el Delegado y el Alcalde, y que lo último es que vayan al almacén donde lo único que se conseguirá es que se estropeen; se comenta, así





SE \* N.º 520355

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

mismo, la escasez de espacio y que el gimnasio está abarrotado, en gran medida porque todo el mundo va a las mismas horas, por la tarde.

**CIERRE.**- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

